ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2858/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 5120/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 799/2012, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, SUSCRITO CON LA FIRMA VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO - (ITEMS 30 Y 42).

Asunción, 26 de agosto de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/122/2014 de fecha 6 de mayo de 2014 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, con la aprobación de la entonces Dirección de Logística y Telemática, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 - Reajuste de Precios del Contrato N° 5120/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, con ID N° 230195, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo - (Items 30 y 42); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 consiste en el Reajuste de Precios por la variación del Salario Mínimo Oficial, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 – Ajuste de Precios, que expresa: *"Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha de presentación de las facturas por los trabajos realizados, se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.."*, de acuerdo a la fórmula establecida en dicho numeral, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia;

Que el monto total del Convenio Modificatorio N° 1 - Reajuste de Precios, es de G 2.280.923 (dos millones doscientos ochenta mil novecientos veintitrés guaraníes), IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2014/19865 del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 44.1/2014, de fecha 14 de agosto de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 - Reajuste de Precios del Contrato N° 5120/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 799/2012, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo, consecuencia de la aplicación de la fórmula, conforme a lo establecido en la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 15.1 – El precio del Contrato estará sujeto a reajuste, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia, según el siguiente detalle:

   Fórmula de Reajuste:

   Pr = Po (0,20 +0.80 S/So)

Item	Lugar de Prestación del Servicio	Precio Mensual Actual G (IVA incluido)	Diferencia Mensual de Reajuste G (IVA incluido)	Precio Mensual Reajustado G (IVA incluido)
30	Sede Regional Coronel Oviedo - Áreas Cubiertas y Libres	13.351.393	1.068.110	14.419.503
42	Edifico MB4 - Áreas Cubiertas y Libres	15.160.177	1.212.813	16.372.990
Total			**2.280.923**	

   por un monto total de G 2.280.923 (dos millones doscientos ochenta mil novecientos veintitrés guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente